

RESOLUCIÓN No. 043 14 DE MARZO DEL 2018

Por medio de la cual se reglamenta el Campeonato Nacional Selectivo para conformar la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE** en las categorías Juvenil y Mayores en ambas ramas que nos representarán en el Campeonato mundial de Patinaje de Carreras 2018 que se realizará en Heerde y Arnhem, Holanda, del 1 al 8 de Julio de 2018, Juegos Suramericanos, Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Olímpicos de la Juventud.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y procesos selectivos.

Que el calendario único Nacional prevé la realización del Campeonato Nacional Selectivo en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, para escoger la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE** que nos representará en el Mundial de Patinaje de Carreras 2018 a realizarse en Heerde y Arnhem, Holanda, del 1 al 8 de Julio de 2018, Juegos Suramericanos, Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Olímpicos de la Juventud.

Que el proceso de ESCALAFÓN previsto para determinar los cupos definitivo, tanto en Velocidad como en Fondo, en la categoría JUVENIL Y MAYORES, en ambas ramas, para escoger la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE**, culminó con la V Válida Nacional Interclubes categoría mayores realizado en la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander del 28 de febrero al 4 de marzo de 2018.

En consecuencia, de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Establecer en la presente Resolución las normas, procesos y directrices técnicas y administrativas para la escogencia de la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE**, que nos representará en el Campeonato Mundial de Patinaje de Carreras 2018 a realizarse en Heerde y Arnhem, Holanda, del 1 al 8 de Julio de 2018, Juegos Suramericanos, Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Olímpicos de la Juventud.

ARTÍCULO 2.- SEDE- El Campeonato Nacional Selectivo se realizará en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, del 9 al 15 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 3.- CUPOS POR CATEGORÍA Y MODALIDAD

Todos los Deportistas patinadores convocados al Campeonato Nacional Selectivo disputarán los siguientes cupos por Rama, Categoría y Modalidad para conformar la **SELECCIÓN COLOMBIANA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE** al Campeonato Mundial de Patinaje de Carreras 2018 Así:

Juveniles Damas

- La deportista que adquiera la mayor puntuación en la prueba de los 100 m carriles.
- Las dos (2) primeras deportistas que adquieran la mayor puntuación en las pruebas de velocidad integral (100 m Carriles, 500 Mts pista, Vuelta al Circuito y 1000 Mts)
- Las dos (2) primeras deportistas que adquieran la mayor puntuación de la sumatoria de las pruebas de 500 m, 1000 m y 5000 m eliminación pista. Los deportistas clasificados en estas pruebas serán los nacidos en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Las tres (3) primeras deportistas que adquieran la mayor puntuación en las pruebas de fondo.

Juveniles Varones

- El deportista que adquiera la mayor puntuación en la prueba de los 100 m carriles.
- Los dos (2) primeros deportistas que adquieran la mayor puntuación en las pruebas de velocidad integral (100 m Carriles, 500 Mts pista, Vuelta al Circuito y 1000 Mts)
- Los dos (2) primeros deportistas que adquieran la mayor puntuación de la sumatoria de las pruebas de 500 m, 1000 m y 5000 m eliminación pista. Los deportistas clasificados en estas pruebas serán los nacidos en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Los tres (3) primeros deportistas que adquieran la mayor puntuación en las pruebas de fondo.

Mayores Damas

- La deportista que adquiera la mayor puntuación en la prueba de los 100 m carriles.
- Las tres (3) primeras deportistas que adquieran la mayor puntuación de la sumatoria de las pruebas de velocidad en grupo (500 Mts pista, vuelta al circuito y 1000 Mts)
- Las tres (3) primeras deportistas que adquieran la mayor puntuación de la sumatoria de las pruebas de fondo.

Mayores varones

- El deportista que adquiera la mayor puntuación en la prueba de los 100 m carriles.



- Los tres (3) primeros deportistas que adquieran la mayor puntuación de la sumatoria de las pruebas de velocidad en grupo (500 Mts pista, vuelta al circuito y 1000 Mts)
- Los tres (3) primeros deportistas que adquieran la mayor puntuación de la sumatoria de las pruebas de fondo.

PARÁGRAFO 1. La prueba de Velocidad individual están constituida por Carriles 100 Mts; Las pruebas de velocidad integral para la categoría Juvenil están constituida por 100 Mts Carriles, 1000 Mts Pista, 500 Mts pista y vuelta al Circuito. Las pruebas de velocidad Grupo para la categoría Mayores están constituidas por 1000 Mts Pista, 500 Mts pista y vuelta al Circuito

PARÁGRAFO 2. Las pruebas de fondo están constituidas por Puntos más Eliminación Pista, Puntos Circuito, Eliminación pista y 5000 mts CRI circuito.

PARÁGRAFO 3. Las pruebas para la categoría Juvenil, nacidos en los años 2000, 2001, 2002 y 2003 están constituidas por 500 Mts Pista, 1000 Mts Pista y 5000 Mts eliminación pista. Todos los deportistas clasificados en las pruebas Olímpicas competirán en el selectivo en todas las tres (3) pruebas.

ARTÍCULO 4. – PROGRAMACIÓN

VER ANEXO AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

La programación está sujeta a cambios según la disponibilidad de escenario.

PARÁGRAFO 1. Solo para las pruebas en las cuales se determine una Intensidad Controlada en el selectivo, la intensidad del tiempo será dada a conocer en la línea de salida, dependiendo de las condiciones técnicas de los escenarios (Pista y circuito) y del número de deportistas que participen en cada una de las pruebas; en las vueltas contraladas se mantendrá una intensidad sostenida y no se permitirán cortes en el grupo, por tal razón si se presenta esta situación el patinador que recibe el relevo no podrá rebasar la fracción de tiempo que se determinará en cada una de las pruebas del tiempo estipulado por vuelta; si se presentara lo anterior el Deportista será retirado. Queda claro para todos los deportistas participantes que la Intensidad controlada podrá llegar hasta el setenta por ciento (70%) de cada una de las pruebas en que se aplique Intensidad controlada, dependiendo del número de patinadores que se presenten a la línea de salida.

PARÁGRAFO 2. En el Selectivo no habrá Maratón.

ARTÍCULO 5.- PUNTUACIÓN

Puntuarán los cuatro (4) primeros deportistas de cada prueba. La puntuación total que se otorgará será:

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	6	4	2	1

ARTÍCULO 6.- REGLAMENTACIÓN GENERAL DEL EVENTO

El procedimiento a seguir en el marco del Campeonato Nacional Selectivo, es como sigue:

I. ASPECTOS GENERALES.

- A. Durante el Campeonato Nacional Selectivo, se realizarán pruebas en Pista y Circuito.
- B. Durante las pruebas, no se permitirá ninguna clase de faltas graves. En los eventos en que se presentaran originará la descalificación automática del Deportista del Campamento Selectivo y por ende del proceso Selectivo.
- C. No se podrá realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por los Entrenadores Nacionales y la Comisión Nacional de Velocidad con la aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación en cabeza de su Presidente y se determine culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último puesto y el o los Deportistas que resultaren involucrados en la ayuda o labor de equipo, serán acreedores a descalificación deportiva de la prueba y no podrá correr la siguiente de la modalidad; en caso de que se cometa una falta grave en la consecución de esta labor de equipo, se dará aplicación a lo establecido en Artículo 6, Numeral I, literal B.
- D. Para determinar la gravedad de las faltas, su calificación, grave o leve, o cualquier otra decisión que se deba tomar dentro del desarrollo de las pruebas, en primera instancia serán los Entrenadores Nacionales en asocio con la Comisión Nacional de Carreras categoría Mayores y en Segunda Instancias será el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su Presidente.
- E. Cualquier duda del sistema de puntuación o escogencia, será aclarada el día de la Reunión Informativa.
- F. Queda establecido que las causas imputables a desperfecto mecánico no podrán ser las determinables por descuido, falta de mantenimiento de los elementos propios de la competencia, llámense pasadores, chasis, deterioro extremo de la bota, deterioro extremo de las ruedas, o simplemente su falta de mantenimiento en los rodamientos. Cualquier otra causa diferente a las expuestas para calificarla como desperfecto mecánico será analizada una vez reportada como se determina en el literal siguiente.
- G. Una vez presentado el desperfecto mecánico deberá darse aviso de inmediato, sin retirarse de la pista o circuito, al Juez más cercano o a los Entrenadores Nacionales. El deportista que presente esta situación no podrá tener en sus manos llaves o herramientas. El Deportista que se

retire de la pista o circuito sin informar a los jueces, Entrenadores Nacionales o Miembro de la Comisión Nacional de Carrera del desperfecto perderá el derecho a cualquier reclamación por este hecho y será acreedor a descalificación técnica de la prueba.

H. El Deportista que, en cualquiera de las pruebas asignadas para su clasificación, que se vea perjudicado por un desperfecto mecánico ocasionado en desarrollo de la misma prueba, esta será aceptada o rechazada previa calificación de los Entrenadores Nacionales y la Comisión Nacional de Velocidad con la aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación en cabeza de su Presidente, concepto que se determinará una vez se conozca el informe de los Entrenadores Nacionales. Si se considera el desperfecto mecánico aceptado, el deportista podrá repetir la prueba o se podrá incorporar al grupo, según sea el caso, una vez se solucione el desperfecto.

I. Para determinar las conductas como trabajo en equipo, los Entrenadores Nacionales y la Comisión Nacional deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Entre los deportistas de un mismo Club o Liga no podrán ejecutarse conductas que permitan una cobertura, cierre de carrera, tendientes a evitar la persecución de un Deportista.
- b. No podrá suscitarse el cierre de carriles de carrera para favorecer a un Deportista.
- c. No podrá suscitarse conducta antideportiva para con sus compañeros de competencia, entendiéndose como tal que dicha conducta está encaminada a favorecer a un compañero de club o liga, llámese choque, desplazamiento etc.
- d. No podrá un deportista disminuir intencionalmente el ritmo de carrera con el ánimo de esperar, ubicar o favorecer a un compañero de club o liga.
- e. Impulsar con la mano o el brazo a otro deportista
- f. Las demás que a consideración de los Entrenadores Nacionales y la Comisión Nacional de Velocidad puedan determinar cómo **trabajo en equipo**.

II. PARTICIPACIÓN SEGÚN EL ESCALAFÓN.

A. Si un deportista obtiene su ingreso al Campeonato Nacional Selectivo por uno o más escalafones, ocupará esos cupos y podrá participar por consiguiente en las pruebas previstas para los escalafones en los cuales clasificó o elegir una de las modalidades según su conveniencia. Los patinadores clasificados por la prueba Integral (Pruebas Olímpicas) deberán participar en el selectivo en dichas pruebas.

B. Por ningún motivo se otorgarán cupos adicionales al selectivo a otros patinadores, si un mismo patinador ocupa cupos en varios escalafones.

C. El Campeonato Nacional Selectivo es de obligatoria participación para quienes aspiran conformar la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE**, que representarán al país en el evento relacionado en el Artículo primero de la presente resolución.

D. Cuando dentro del Campeonato Nacional Selectivo un patinador obtenga su ingreso a la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE**, no podrá participar en más pruebas para el mismo fin.

E. Si un deportista renuncia a asistir o no se presenta por no encontrarse activo o estar incapacitado, por ningún motivo se otorgarán cupos adicionales al Campeonato Nacional Selectivo a otros patinadores.

F. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 005 del 16 de enero de 2018 por medio de la cual se realizó las convocatorias al campamento de velocidad y fondo, "los deportistas convocados deberán participar en los mismos para ser tenidos en cuenta al Campeonato selectivo y a la conformación de Selecciones Colombia para Campeonatos Mundiales, eventos del ciclo Olímpico y Campeonatos invitacionales internacionales. Si el patinador convocado al campamento tiene incapacidad médica deberá presentarse ante el Médico de la Federación Colombiana de Patinaje Juan Gregorio Mojica para determinar su estado de aptitud médica deportiva, para definir la conducta a seguir.", además "los deportista que no atienda la convocatoria al campamento programado por la Federación Colombiana de Patinaje, o se retiren de los mismos sin justificación ni autorización del Cuerpo Técnico Nacional, están automáticamente aceptando la renuncia al proceso de conformación de Selecciones Colombia para el año deportivo 2018".

ARTÍCULO 7.- REGLAMENTACIÓN DE LAS PRUEBAS POR MODALIDAD Y CATEGORÍA.

1. JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES VELOCIDAD:

1.1. Velocidad en Carriles 100 Mts

1.1.1. Juveniles Damas y varones

- 1.1.1.1. Se realizarán tres (3) rondas. La primera ronda se realizara de manera individual. La segunda y tercera ronda se realizará por parejas.
- 1.1.1.2. El orden de salida para la primera ronda será por sorteo. La segunda ronda se llevara a cabo con los mejores ocho (8) mejores tiempos de la primera ronda. La tercera ronda se realizarán con los seis (6) mejores tiempos de la segunda ronda. En todas las rondas se clasificaran por los tiempos individuales de cada ronda.
- 1.1.1.3. Las parejas para la segunda ronda se conformarán de la siguiente forma: El cuarto tiempo con el quinto tiempo; El tercer tiempo con el sexto tiempo; El segundo tiempo

con el séptimo tiempo; El primer tiempo con el octavo tiempo. El mejor tiempo de cada pareja escoge el carril.

1.1.1.4. Las parejas para la tercera ronda se conformarán de la siguiente forma: El quinto tiempo con el sexto tiempo; El tercer tiempo con el cuarto tiempo; El primer tiempo con el segundo tiempo. El mejor tiempo de cada pareja escoge el carril.

1.1.1.5. Los puntajes con sus respectivos porcentajes que se aplicarán a los puntos en cada ronda serán los siguientes:

RONDA	PUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE TOTAL
PRIMERA	1°	6	30%	1,8
	2°	4		1,2
	3°	2		0,6
	4°	1		0,3
SEGUNDA	1°	6	30%	1,8
	2°	4		1,2
	3°	2		0,6
	4°	1		0,3
TERCERA	1°	6	40%	2,4
	2°	4		1,6
	3°	2		0,8
	4°	1		0,4

1.1.2. Mayores Damas y varones

1.1.2.1. Se realizarán tres (3) rondas. La primera ronda se realizara de manera individual. La segunda y tercera ronda se realizará por parejas.

1.1.2.2. El orden de salida para la primera ronda será por sorteo. La segunda ronda se lleva a cabo con los seis (6) deportistas por parejas dependiendo de los tiempos de la primera ronda. La tercera ronda se realizarán con los cuatro (4) mejores tiempos de la segunda ronda. En todas las rondas se clasificaran por los tiempos individuales de cada ronda.

1.1.2.3. Las parejas para la segunda ronda se conformarán de la siguiente forma: El tercer tiempo con el cuarto tiempo; El segundo tiempo con el quinto tiempo; El primer tiempo con el sexto tiempo. El mejor tiempo de cada pareja escoge el carril.

1.1.2.4. Las parejas para la tercera ronda se conformarán de la siguiente forma: El tercer tiempo con el cuarto tiempo; El primer tiempo con el segundo tiempo. El mejor tiempo de cada pareja escoge el carril.

1.1.2.5. Los puntajes con sus respectivos porcentajes que se aplicarán a los puntos en cada ronda serán los siguientes:

RONDA	PUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE TOTAL
PRIMERA	1°	6	30%	1,8
	2°	4		1,2
	3°	2		0,6
	4°	1		0,3
SEGUNDA	1°	6	30%	1,8
	2°	4		1,2
	3°	2		0,6
	4°	1		0,3
TERCERA	1°	6	40%	2,4
	2°	4		1,6
	3°	2		0,8
	4°	1		0,4

PARÁGRAFO. Debido a que esta es una prueba de velocidad individual, se tendrán en cuenta siempre los mejores tiempos y no por orden de llegada.

1.1.3. Los deportistas ganadores de la prueba de 100 m Carriles, automáticamente serán sembrados y harán parte de la Selección Colombia manzana Postobon 2018.

1.2. 1000 Mts , 500 Mts Pista y vuelta al Circuito.

1.2.1. Se realizarán para cada prueba tres (3) rondas así: las dos primeras individuales al cronómetro y la tercera en grupo.

1.2.2. El orden de salida para la primera ronda será por sorteo, la segunda ronda se llevará a cabo en orden inverso a los tiempos de la primera ronda.

1.2.3. En las dos primeras rondas ganará quien logre el mejor tiempo y en la tercera ronda será por orden de llegada.

1.2.4. El último o los dos últimos deportistas (dependiendo del número de competidores) de cada una de las dos primeras rondas serán descartados **y no podrán competir de nuevo en la misma prueba.** Para la tercera ronda en grupo deberán quedar como máximo 5 deportistas para la prueba de 1000 m y 4 deportistas para las pruebas de 500 m y Vuelta al circuito.

1.2.5. Los puntajes con sus respectivos porcentajes que se aplicarán a los puntos en cada ronda y para cada prueba serán los siguientes:

RONDA	PUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE TOTAL
PRIMERA	1°	6	20%	1,2
	2°	4		0,8
	3°	2		0,4
	4°	1		0,2
SEGUNDA	1°	6	30%	1,8
	2°	4		1,2
	3°	2		0,6
	4°	1		0,3
TERCERA	1°	6	50%	3,0
	2°	4		2,0
	3°	2		1,0
	4°	1		0,5

- 1.3.** Para determinar la Clasificación General de Velocidad Integral que asigna los cupos en Categoría Juvenil Damas y varones, serán obtenidos por los patinadores que obtengan el mayor puntaje al terminar las diferentes rondas de las Cuatro pruebas (100 mts Carriles, 1000 Mts Pista y 500 mts. Pista y vuelta al Circuito), el máximo puntaje que podrá obtener un deportista será 22 puntos.
- 1.4.** Para determinar la Clasificación General de Velocidad Grupo que asigna los cupos en Categoría Mayores Damas y varones, serán obtenidos por los patinadores que obtengan el mayor puntaje al terminar las diferentes rondas de las tres pruebas (1000 Mts Pista y 500 mts. Pista y vuelta al Circuito), el máximo puntaje que podrá obtener un deportista será 18 puntos

2. JUVENIL Y MAYORES, DAMAS Y VARONES PRUEBAS DE FONDO:

2.1. Puntos más Eliminación Pista 10.000 mts y Eliminación Pista 15.000 mts.

2.1.1. Para estas pruebas se realizará una **primera ronda** sobre una distancia de 5000 Mts, con las características propias de cada una de las pruebas, la cual tendrá un porcentaje del 30% de la puntuación que se prevé en el Artículo Quinto de la presente Resolución. Es decir, en esta ronda no se evaluará con intensidad controlada.

2.1.2. La **segunda ronda** se realizará sobre la distancia oficial. Cada prueba se evaluará con velocidad controlada durante un porcentaje de la misma, este porcentaje será determinado dependiendo de la cantidad de patinadores que se presenten en la Reunión Informativa o en la línea de salida, dando en todo caso cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo Cuarto de la presente Resolución. El porcentaje final se hará con las características propias de

cada prueba. Esta ronda tendrá un porcentaje del 70% de la puntuación que se prevé en el Artículo Quinto de la presente Resolución.

2.1.3. Los puntajes con sus respectivos porcentajes que se aplicarán a los puntos en cada ronda y para cada prueba serán los siguientes:

RONDA	PUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE TOTAL
PRIMERA	1°	6	30%	1,8
	2°	4		1,2
	3°	2		0,6
	4°	1		0,3
SEGUNDA	1°	6	70%	4,2
	2°	4		2,8
	3°	2		1,4
	4°	1		0,7

2.2. Puntos Circuito 10.000 mts.

2.2.1. Se correrán **dos rondas sobre la distancia oficial**. Cada ronda se evaluará con velocidad controlada durante un porcentaje de la misma, este porcentaje será determinado dependiendo de la cantidad de patinadores que se presenten en el congresillo técnico o en la línea de salida, dando en todo caso cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo Cuarto de la presente Resolución. El porcentaje final se hará con las características propias de la prueba. La primera ronda tendrá un porcentaje del 40% y la segunda ronda tendrá un porcentaje del 60% de la puntuación que se prevé en el Artículo Quinto de la presente Resolución.

2.2.2. Los puntajes con sus respectivos porcentajes que se aplicarán a los puntos en cada ronda de la prueba de 10.000 mts Puntos Circuito serán los siguientes:

RONDA	PUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE TOTAL
PRIMERA	1°	6	40%	2,4
	2°	4		1,6
	3°	2		0,8
	4°	1		0,4

	1°	6		3,6
SEGUNDA	2°	4	60%	2,4
	3°	2		1,2
	4°	1		0,6

2.3. Para las pruebas en donde se corra con vueltas controladas, los tiempos máximos establecidos por vuelta, serán determinados e informados antes de iniciar la prueba.

2.4. El retiro de un deportista se dará por no realizar su respectivo relevo o cuando acumule un número de eliminaciones determinado; bien sea por superar el tiempo máximo establecido y/o pasar de último por la meta.

La clasificación se hará en orden inverso al cual se vayan retirando de la prueba, ganando quien termine la prueba de acuerdo con las características de la misma.

2.5. El orden de salida para las vueltas controladas será por sorteo. En ningún caso un patinador saldrá de último dos veces en esta modalidad. En caso que esto suceda, el deportista será reubicado en la mitad; tratándose de las vueltas controladas deberá esta sujetarse a lo establecido en el parágrafo del Artículo Cuarto de la presente Resolución.

2.6. 5.000 Mts individual Circuito.

2.6.1. La prueba de 5.000 Mts individual en Circuito se realizará con los deportistas que matemáticamente tengan opción de clasificarse a la Selección Colombia. Esta determinación será comunicada a los deportistas el día anterior a la prueba.

2.6.2. El orden de salida se hará por sorteo.

2.6.3. El ganador de la prueba será aquel realice el menor tiempo.

2.6.4. Los puntos obtenidos serán el 100% del establecido en el Artículo Quinto de la presente resolución

PARÁGRAFO. Para determinar la Clasificación General de Fondo, y sus respectivos cupos se sumarán los puntos obtenidos en las pruebas de Combinada Pista, Eliminación Pista, Puntos Circuito y 5.000 mts individual Circuito, siendo primero quien obtenga el mayor puntaje y así sucesivamente en orden descendente hasta el último participante, el máximo puntaje que podrá obtener un deportista será 24 puntos.

3. JUVENILES NACIDOS EN LOS AÑOS 2000, 2001, 2002 y 2003:

3.1. Para la categoría Juvenil, nacidos en los años 2000, 2001, 2002 y 2003, los deportistas que pueden competir por los cupos asignados serán clasificados en los escalafones de Omnium establecido para las categorías Prejuvenil, Juvenil y Mayores en ambas ramas.

3.2 La puntuación de cada una de las pruebas (500 Mts, 1000 Mts y 5000 Mts Eliminación Pista) se hará teniendo en cuenta la tabla estipulada en el artículo 5 de la presente Resolución.

3.3 Las pruebas de 500 Mts y 1000 Mts se realizarán teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

3.4 la prueba de 5000 Mts Eliminación pista se correrá en una ronda. La ronda se evaluará con las características propias de la prueba y tendrá un porcentaje del 100% de la puntuación que se prevé en el Artículo 5° de la presente Resolución.

3.5 Los puntajes con sus respectivos porcentajes que se aplicarán a los puntos en cada ronda de la prueba de 5000 Mts eliminación pista serán los siguientes:

RONDA	PUESTO	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE TOTAL
ÚNICA	1°	6	100%	6,0
	2°	4		4,0
	3°	2		2,0
	4°	1		1,0

ARTÍCULO.- 8.- EMPATES EN LA PUNTUACIÓN PARA DEFINIR CUPOS:

Si una vez finalizadas las pruebas del Campeonato Nacional Selectivo se presentan empates en la puntuación que define los cupos para ingresar a la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE**, en cualquiera de las modalidades o ramas, estos serán resueltos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

8.1. En los cupos de velocidad integral juvenil y mayores Damas y Varones, **se realizará un test** de 500 Mts C.R.I., en Circuito y ganará quien obtenga el mejor tiempo.

8.2. En las pruebas de fondo juvenil y mayores Damas y Varones se realizarán 8 rondas de 200 Mts en pista por un minuto de recuperación y ganará quien obtenga el mejor promedio en la sumatoria de las 8 rondas.

8.3. En los cupos de 500 Mts, 1000 Mts y 5000 Mts eliminación para los juveniles nacidos en los años 2000, 2001, 2002 y 2003 Damas y Varones, **se realizará un test** de 1000 Mts C.R.I., en Pista y ganará quien obtenga el mejor tiempo.

ARTÍCULO. 9.- JUECES Y SELECCIONADOR.

Actuarán Jueces designados por el Colegio Nacional de Juzgamiento, quienes bajo la dirección de los Entrenadores nacionales, impondrán las sanciones que por faltas disciplinarias o deportivas se deban imponer a los deportistas. Sin embargo, queda claro que la máxima autoridad del evento será el Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO. 10.- CONCENTRACIÓN SELECTIVO.

Los patinadores convocados deberán presentarse por sus propios medios a la sede del selectivo.

PARÁGRAFO 1.- Deportista que no se presente a esta convocatoria perderá su cupo para el Selectivo y no podrá ser remplazado por ningún otro deportista.

PARÁGRAFO 2.- La Federación asumirá los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno de los deportistas convocados mediante Resolución, durante la realización del Campeonato Nacional Selectivo.

PARÁGRAFO 3.- Los deportistas convocados al Campeonato Selectivo por la modalidad de Velocidad Integral para la categoría Juvenil Damas y Varones, y Velocidad Individual (CRI) para la categoría Mayores Damas y varones realizarán su entrada al hotel de la concentración el día Domingo 8 de Abril entre 3:00 pm y las 6:00 pm. Los demás deportistas convocados al Campeonato Selectivo serán recibidos en el Hotel de la concentración el día Lunes 9 de Abril entre las 3:00 pm y las 6:00 pm.

PARÁGRAFO 4.- Por ningún motivo ninguna persona ajena a los deportistas o la organización podrá alojarse en el hotel asignados para la concentración.

PARÁGRAFO 5.- Los deportistas que se retiren o no tengan posibilidad matemática de acceder a algún cupo a la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE 2018, DEBERÁN** retirarse de la concentración para cumplir con sus compromisos personales, académicos, deportivos o laborales, previa autorización de los entrenadores nacionales y la Comisión Técnica Nacional.

PARÁGRAFO 6. Los deportistas que estén convocados por las pruebas integrales (Pruebas Olímpicas) y Contrareloj Individual (CRI) que no estén convocados en otras modalidades deberán salir de la concentración una vez finalice su participación, siempre y cuando no hayan obtenido los cupos integrar la Selección Colombia.

PARÁGRAFO 7. Los Patinadores de Categoría Juveniles, Modalidad de Velocidad integral, deberán participar en todas pruebas a las cuales están convocados.

ARTÍCULO. 11.- REUNIÓN INFORMATIVA.

Los deportistas convocados al Campeonato Selectivo por la modalidad de Velocidad Integral para la categoría Juvenil Damas y Varones, y Velocidad Individual (CRI) para la categoría Mayores Damas y varones se realizará reunión Informativa el día Domingo 8 de Abril a las 7 de la noche.

Los demás deportistas convocados al Campeonato Selectivo, la reunión Informativa se realizará el Lunes 9 de Abril a las 9 de la noche

Los deportistas convocados deberán asistir a la Reunión Informativa con el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su Presidente, los Entrenadores Nacionales y la Comisión Técnica de Velocidad, y allí deberán pagar su inscripción en efectivo y recibirán su número de competencia.

PARÁGRAFO 1.- Todos los deportistas deberán presentar en la reunión informativa con el Carnet de la Federación Vigente, Seguro Médico o E.P.S. Y/o Póliza de Accidentes vigente, requisito sin el cual el deportista no será admitido en ninguno de los eventos del Campeonato Nacional Selectivo. Documentos que serán verificados por el Gerente de la Federación.

ARTÍCULO. 12.- REGLAMENTACIÓN

Para este evento aplica el Reglamento del S.T.C.; Todos los aspectos no contemplados serán resueltos en primera instancia, por el manager nacional ELÍAS DEL VALLE PÉREZ y los entrenadores nacionales IVÁN ALEJANDRO VARGAS y JUAN CARLOS BAENA y la Comisión Nacional de Velocidad y en segunda y última instancia por el Comité Ejecutivo de la Federación en cabeza de su Presidente.

ARTÍCULO. 13.- INASISTENCIA A LA CONCENTRACIÓN COMO SELECCIÓN COLOMBIA.

Los deportistas que no se presenten a la concentración preparatoria, perderán su cupo y serán remplazados por el patinador de la misma categoría, rama y modalidad que haya ocupado el lugar siguiente en el cuadro de escalafón del Campeonato Nacional Selectivo, el cual determinara la posición a la cual deberá incorporarse a la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE 2018.**

ARTÍCULO. 14.- EXCLUSIÓN DE LA CONCENTRACIÓN COMO SELECCIÓN COLOMBIA.

Queda claro que el o los deportistas que haya adquirido su designación como **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE 2018**, para representarnos en el Mundial de Patinaje de Carreras en Heerde y Arnhem (Holanda) del 1 al 8 de Julio de 2018, los Juegos Suramericanos, Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Olímpicos de la Juventud, Que NO CUMPLA COMO MÍNIMO, con el noventa y cinco por ciento (95%), del programa de

entrenamiento específico y plan de entrenamiento de deportes complementarios (pesas, aeróbicos, bicicleta entre otros), asignados por él cuerpo técnico de la Selección Colombia de Patinaje de Carreras, por solicitud del Cuerpo Técnico, será excluido de la concentración, perdiendo en forma automática su participación en los eventos indicados en este artículo y no será reemplazado.

ARTÍCULO. 15.- CONTROL DOPAJE

Se realizarán pruebas de control al dopaje en la mayoría de las pruebas y al mayor número de participantes, antes, durante y después de las pruebas en el Selectivo. Adicionalmente, se podrán realizar chequeos aleatorios en las habitaciones y pertenencias de los deportistas, para detectar posesión de medicamentos, estimulantes, o cualquier otra sustancia prohibida.

PARÁGRAFO 1.- La Federación podrá ordenar la realización de pruebas antidoping en cualquier momento y lugar, a los deportistas preseleccionados de manera aleatoria desde la fecha de esta resolución, hasta el inicio del Campeonato Mundial o Juegos Suramericanos, Juegos Centroamericanos y el Caribe, o Juegos Olímpicos de la Juventud.

Todos los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje, sin importar su edad, sexo y condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

PARÁGRAFO 2.- Cualquier deportista que resultare positivo del control antidoping, será suspendido de la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBON DE PATINAJE 2018**, hasta que se produzca el fallo de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, y solo será reemplazado a criterio técnico y autorizado por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje, en cabeza de su Presidente.

ARTÍCULO. 16.- SEGURO MÉDICO O DE ACCIDENTE

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, la administración de los escenarios y la Concentración, no responden por accidentes que puedan ocurrir durante el desplazamiento o realización de los mismos, por lo que **cada deportista deberá tener su Seguro de Accidentes vigente, y/o EPS, y/o Salud Prepagada, y/o Seguro Médico, etc.**, requisito sin el cual el deportista no será admitido en ninguno de los eventos. Quedando bajo absoluta responsabilidad de cada deportista o de su tutor, delegado o representante en caso de menores de edad, garantizar su atención médica y la póliza de seguros de accidentes.

ARTÍCULO. 17.- CUERPO TÉCNICO NACIONAL.

Designar a **ELÍAS DEL VALLE PÉREZ** como Manager Nacional y a **IVÁN ALEJANDRO VARGAS y JUAN CARLOS BAENA** como entrenadores Nacionales a quienes se les hará la entrega Oficial de la **SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE 2018**, una vez termine el Campeonato Nacional Selectivo.

ARTÍCULO. 18- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, Dada en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS
Presidente C.N.V.C.M

ORIGINAL FIRMADA

PROGRAMACIÓN SELECTIVO

FECHA	HORA	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES
DOMINGO 8 DE ABRIL	7:00 P.M.	REUNION INFORMATIVA VELOCIDAD INTEGRAL Y CRI			
LUNES 9 DE ABRIL (RUTA)	3:00 P.M.	CARRILES 100 M 1RA SERIE 30%	CARRILES 100 M 1RA SERIE 30%	CARRILES 100 M 1RA SERIE 30%	CARRILES 100 M 1RA SERIE 30%
	5:00 P.M.	CARRILES 100 M 2DA SERIE 30%	CARRILES 100 M 2DA SERIE 30%	CARRILES 100 M 2DA SERIE 30%	CARRILES 100 M 2DA SERIE 30%
	7:00 P.M.	CARRILES 100 M 3 RA SERIE 40%	CARRILES 100 M 3 RA SERIE 40%	CARRILES 100 M 3 RA SERIE 40%	CARRILES 100 M 3 RA SERIE 40%
	9:00 P.M.	REUNION INFORMATIVA			
MARTES 10 DE ABRIL (PISTA)	8:00 A.M.	500 M CRI 20%	500 M CRI 20%		
	9:00 A.M.			5.000 M ELIMINACION 30%	

	9:30 A.M.	500 M CRI 30%	500 M CRI 30%		
	10:00 A.M.				5.000 M ELIMINACION 30%
	11:00 A.M.	500 M GRUPO 50%	500 M GRUPO 50%		
	5:00 P.M.	1.000 M CRI 20%	1.000 M CRI 20%		
	6:00 P.M.			15.000 M ELIMINACION 70%	
	7:00 P.M.	1.000 M CRI 30%	1.000 M CRI 30%		
	8:00 P.M.				15.000 M ELIMINACION 70%
	9:00 P.M.	1.000 M GRUPO 50%	1.000 M GRUPO 50%		
MIERCOLES 11 DE ABRIL (PISTA Y RUTA)	9:00 A.M.			10.000 M PUNTOS 40%	10.000 M PUNTOS 40%
	5:00 P.M.	5.000 M ELIMINACION PISTA 100%	5.000 M ELIMINACION PISTA 100%		
	6:00 P.M.			10.000 M PUNTOS 60%	10.000 M PUNTOS 60%
JUEVES 12 DE ABRIL (PISTA)	8:00 A.M.	1.000 M CRI 20%	1.000 M CRI 20%	1.000 M CRI 20%	1.000 M CRI 20%
	9:00 A.M.	5.000 M ELIMINACION 30%	5.000 M ELIMINACION 30%		
	10:00 A.M.	1.000 M CRI 30%	1.000 M CRI 30%	1.000 M CRI 30%	1.000 M CRI 30%

	11:00 A.M.			5.000 M PUNTO + ELIMINACION 30%	5.000 M PUNTO + ELIMINACION 30%
	6:00 P.M.	1.000 M GRUPO 50%	1.000 M GRUPO 50%		
	6:30 P.M.	15.000 M ELIMINACION 70%	15.000 M ELIMINACION 70%		
	7:30 P.M.			1.000 M GRUPO 50%	1.000 M GRUPO 50%
	8:00 P.M.			10.000 M PUNTO + ELIMINACION 70%	10.000 M PUNTO + ELIMINACION 70%
VIERNES 13 DE ABRIL (RUTA)	8:00 A.M.	VUELTA CIRCUITO CRI 20%	VUELTA CIRCUITO CRI 20%	VUELTA CIRCUITO CRI 20%	VUELTA CIRCUITO CRI 20%
	9:00 A.M.	10.000 M PUNTOS 40%			
	10:00 A.M.	VUELTA CIRCUITO CRI 30%	VUELTA CIRCUITO CRI 30%	VUELTA CIRCUITO CRI 30%	VUELTA CIRCUITO CRI 30%
	11:00 A.M.		10.000 M PUNTOS 40%		
	6:00 P.M.	10.000 M PUNTOS 60%			
	6:30 P.M.	VUELTA CIRCUITO GRUPO 50%	VUELTA CIRCUITO GRUPO 50%	VUELTA CIRCUITO GRUPO 50%	VUELTA CIRCUITO GRUPO 50%
	7:00 P.M.		10.000 M PUNTOS 60%		
	7:30 P.M.			5.000 M INDIVIDUAL RUTA 100%	5.000 M INDIVIDUAL RUTA 100%

SABADO 14 DE ABRIL (PISTA)	8:00 A.M.	500 M CRI 20%	500 M CRI 20%	500 M CRI 20%	500 M CRI 20%
	9:00 A.M.	5.000 M PUNTO + ELIMINACION 30%			
	10:00 A.M.	500 M CRI 30%	500 M CRI 30%	500 M CRI 30%	500 M CRI 30%
	11:00 A.M.		5.000 M PUNTO + ELIMINACION 30%		
	6:00 P.M.	10.000 M PUNTO + ELIMINACION 70%	10.000 M PUNTO + ELIMINACION 70%		
	7:00 P.M.	500 M GRUPO 50%	500 M GRUPO 50%	500 M GRUPO 50%	500 M GRUPO 50%
DOMINGO 15 DE ABRIL	7:00 A.M.	5.000 M INDIVIDUAL RUTA 100%	5.000 M INDIVIDUAL RUTA 100%		
		DESEMPATES			
		RUEDA DE PRENSA PRESENTACIÓN SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBON DE PATINAJE 2018			